



DECRETO N°

2417

CHIGUAYANTE,

23 SEP 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 2110 de fecha 24 de Agosto de 2015 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visado por la Directora (s) DAS de fecha 22 de Septiembre de 2015; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 223 de fecha 20 de Agosto de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-73-L115, "ESFINGOMANOMETROS DIGITALES" al proveedor OLTRA S.A. RUT 78.899.460-5 por un monto total de \$ 358.785.- (Trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.29.05.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA DAS (S)

VRB/JWB/LPG/MCC/mcc


Asesor Jurídico
D.A.S.

Distribución:
 Alcaldía
 Dirección de Control
 Secretaría Municipal
 DAS (3)
 Archivo

25 SEP 2015

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE